



Este Ayuntamiento Constitucional ha recibido con satisfacción el oficio que el 14 se han servido dirigirme con fecha 19 del corriente participando la instalación de su cuerpo Municipal.

de 1886

Esta Corporación a quien el 14 la honrosan dándole gracias por que ha cumplido con un deber el mas sagrado a toda Corporación constituida por las sabias Leyes que nos rigen, se congratula felicitando a la obra y alillo por su creación.

cientos treinta y dos y D. Miguel y D. Pedro Caran-

Defender el Sagrado código que hemos jurado, sostener el orden público, pagar y hacer pagar los Tributos que la Patria necesita y reclamar sus imperiosas necesidades, apoyar y sostener la Justicia con mano fuerte e imparcial, y prestar todo auxilio a las Corporaciones Constitucionales en el terreno que el Ayuntamiento de Culpé

Urbino, D. Ma- ler, y D. Pedro no Ayala Ayuntamiento Consti- los asuntos secretario, se el Sr. Juan

tendte de estas de esta rra. y fecha veinte y dos del mismo, por el que felicitaba a esta Corporación p. su instalación. Y en virtud de su orden, acordaron se uniera a este Libro Capitular por los efectos correspondientes. Del mismo modo lo el Secretario di cuenta al otro oficio del Presid. y Ayuntamiento Constitucional de Culpé, por el cual se solicitaba el que los pases de aquel y este vinieran

